OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2641

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 30 de marzo de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se otorga autorización temporal de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo no profesionales en el puerto de Lekeitio.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 30 de marzo de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se otorga autorización temporal de uso de puestos de amarre para embarcaciones de recreo no profesionales en el puerto de Lekeitio, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 77, de 24 de abril de 2017, se procede a su corrección.

En primer lugar, en el Anexo I «Adjudicaciones de puestos de amarre de Lekeitio», en los «Amarres a pantalán», en la página 2017/2050 (3/12), deben añadirse tres líneas:

31	14.547.297-G	Gure Maite	7.ª-BI-1-19-97	5,65	2,00
35	78.871.137-C	Leizuri	7.ª-SS-1-134-92	5,60	1,90
P007	16.518.831-R	Nere Ama	7.ª-BI-3-114-06	9,32	3,29

Y, en segundo lugar, en el Anexo I, «Adjudicaciones de puestos de amarre de Lekeitio», en los «Amarres a boyas temporales», en la página 2017/2050 (10/12), donde dice:

(...)

276	30.632.996-D	Txatua	7.ª-BI-3-278-07	4,58	1,25

debe decir:

(...)

276	30.632.996-D	Txatua	7.ª-420-79-16	5,30	1,62